

clamemos un buen fin *de buena fé*, y todo medio quedará justificado.»

Igual teoría inventó el tiranicidio, poniendo la vida de los reyes á merced del fanatismo: á su vez los monarcas ponen hoy nuestra vida de nacion independiente á merced del fin de sus apetecidas garantías.

El filibusterismo en su faz última, aunque ha tratado de encubrirse con el escudo de la libertad y la moral, ha sido declarado por la Union americana oficialmente y por el mundo civilizado moralmente, una piratería del peor linaje.

De los tres precedentes conocidos, el primero tuvo por objeto levantar sobre Cuba un Estado federal, la Estrella solitaria. Se proyectó *robar á España, no matarla*. La Europa quedó con el atentado estremecida y satisfecha de que los Estados-Unidos lo hubiesen condenado.

En los dos últimos casos, al robo de una nacion se ha añadido el asesinato de la propia vida nacional. El extranjero ha proyectado: primero, robar todos sus bienes apoderándose de su bandera desde luego; segundo, asesinar á los dueños de la *casa independiente*, objeto del asalto; y tercero, establecerse en el mismo terreno de la catástrofe, apellidándose *señor*, usufructuando los dominios del difunto y hasta usando los vestidos con que fuera sepultado.

El derecho penal carece para este crimen de voz técnica. En lo antiguo no se imaginó el filibusterismo: Colon dió el mundo para el cual debia inventarse.

La muerte de reyes en guerra galana, justa ó injusta, jamas se llamó ni pudo llamarse *regicidio*.

Esta voz se reservó para el asesinato de los soberanos por derecho divino. Como los hebreos perdieron la idea de Dios, aunque trasmitida por sus padres, así la Europa moderna perdió la idea de la soberanía popular. Refundiendo el Estado en el monarca, no pudo la ciencia del otro continente imaginar el *asesinato de toda una nacion*.

Los dos precedentes de Walker y Maximiliano hacen necesario hoy calificar como *nacionicidios* verdaderos los actos *sui generis* por ellos perpetrados con la misma buena fé de Clement Ravailac, Louvel y Fieschi.

Se mata á un rey sobre seguro. La conciencia humana ve este crimen con horror. Un sistema penal absurdo descuartizaba antiguamente al regicida y lo hacia morir con mil horrores. Hoy se le considera únicamente *parricida*, y con razon.

Pues bien: el regicidio grave, gravísimo como es, puesto en la escala de medida de la inmoralidad de los delitos, queda figurando por lo bajo al compararse con un nacionicidio.

Nada importa que la Europa monárquica no lo

vea con horror; en materia de política hay paganismo en su conciencia.

Es la América, sí, la joven América, la llamada á repeler en masa ese crimen, que aunque carece de nombre allá en Europa, se encuentra perfectamente bien calificado por el derecho moderno de nuestra democracia.

Walker sentó reales con ejército *suyo* en S. Juan de Nicaragua (Diciembre de 1857).

Maximiliano se apoderó de México con un ejército extranjero.

El uno figuró el llamamiento de los pueblos. El otro creyó ó aparentó creer el figurado por un monarca, nuestro enemigo declarado.

Ambos tomaron la bandera del país respectivamente atacado para destruir su independencia.

Walker pretendió mejorar las instituciones democráticas de Centro-América; Maximiliano monarquizar á México y dar á los ungidos de Europa las garantías que exigían en nuestro territorio.

El nacionicidio de Walker fué un conato que no tuvo trascendentales consecuencias. La Union americana, la Inglaterra, todo el mundo sensato creyó entonces que tenía contra ese malhechor acción universal. El comodoro Paulding, en efecto, solo aunque el inglés le ofreció ayuda, llevó esa acción hasta el extremo de invadir el ajeno territorio para salvarlo de sus asaltadores.

Maximiliano consumó el nacionicidio contra México, porque no pudo impedirlo la Union americana como lo hizo en Nicaragua. Tres monarcas europeos entran entonces de paz en nuestra patria, y cuando vieron maniatada la víctima inocente al favor de sus esfuerzos reunidos, dos de los agentes del nacionicidio se retiran diciendo al principal: *faites votre affaire*. Haced vuestro negocio.

¡Santo Dios! ¡Y esos monarcas son cristianos y se jactan de ser civilizados!

¡Y esos soberanos, no sus pueblos, á una voz con sus estirpes reales y lacayos, me llaman asesino porque México castiga un nacionicidio nunca visto, en un príncipe imperial que vino deliberadamente á perpetrarle en nuestro propio territorio!

¡Y el empirismo moral ó filantrópico se hace eco de esas maldiciones! ¡Y por qué? Porque habla, sin querer, absolutismo; porque no sabe todavía lo que es nacionicidio, al paso que conserva en todo su vigor el horror que su anciana madre le inspiraba al regicidio.

De aquí sus declaraciones insensatas, babilónicas: Que la vida del hombre es inviolable:

Que la república no podía fusilar como el imperio: Que despues de la victoria no podia haber retaliacion:

Que el derecho de gentes dizque salva al emperador que ordena y practica una guerra de salvajes:

Que teniendo nuestra lucha por objeto establecer la democracia, cifrada, segun los declamadores, en la inviolabilidad del hombre, nuestro triunfo no podia celebrarse con cadalsos:

En fin, que México debió prescindir de todo, olvidar todo: carácter de nacion, código de gentes, autorizadas represalias, poder social, derecho de castigo, justicia humana, orden público, opinion nacional, afianzamiento de su porvenir, con el fin único de salvar la vida de un príncipe europeo ó de no lastimar el corazon de los que privadamente se conduelen, como deben condolerse, de su muerte.

¡Compatriotas! Esa vana fraseología ha perdido su valor en el exámen de la verdadera naturaleza de los hechos, con los cuales se ha atentado contra nuestra independendencia y las instituciones del país.

Empero me resta demostrar los principios sanos que han debido presidir, y en efecto han presidido, en los castigos nacionales de Querétaro.

La opinion pública de México y la conciencia humana, no necesitan para tranquilizarse del presente manifiesto. Importa, sin embargo, abrumar en esta ocasion á nuestros enemigos con todo el peso que la razon, el derecho y las leyes nos ofrecen.

IV.

Aunque la lógica me obliga á desentenderme de las declamaciones filosóficas, quiero hacerles el obsequio de tocar aquí ligeramente su cuestion: la pena de muerte.

Si no está abolida en México, es insania pretender que la voluntad del pueblo expresada por sus leyes, se anonade ante un deseo filantrópico que no han satisfecho todavía ni la ciencia, ni las prácticas de las naciones civilizadas de la tierra.

El gran crimen que México ha tenido que juzgar, no es un simple «delito político,» para el cual en algunos países se ha abolido la pena capital, y eso cuando no concurre con excesos de otro género.

El regicidio, con el nacionicidio, aunque por su respectiva gravedad incomparables, se castigan en Europa y América, «segun legislacion vigente,» con la pena capital. En las dos ó tres débiles repúblicas que la han abolido en absoluto, falta ver consumados algunos «nacionicidios repetidos,» para probar la eficacia de la filantropía en repelerlos.

«La historia nos enseña que el uso de la pena de muerte ha sido universal; encuéntrasela establecida en todas las épocas y en todos los pueblos de la tierra. Solo en estos últimos tiempos se ha pensado

en abolirla en algunos Estados; pero estas resoluciones, las unas no han sobrevivido á sus autores, y las otras se han reducido á proyectos solamente. La autoridad de estos ejemplos ha sido vária á los ojos del público europeo; algunos teóricos y filántropos han visto en ellos una confirmacion patente de sus doctrinas y de la legitimidad de sus deseos. Los prácticos, por el contrario, no han apreciado tales hechos y solo los han reconocido como actos de una política hábil ó de una intempestiva y mal entendida humanidad. Los pueblos, aun aquellos en cuyo seno se ha efectuado esta grande alteracion del sistema penal, han parecido no hacer alto en la medida; la abolicion y el *restablecimiento* de la pena de muerte, han sido para ellos medidas de gabinete únicamente.

«Distantes estamos de querer prejuzgar por estos hechos la cuestion de la pena de muerte. Sin embargo, importa no perderlos de vista. Importa saber que la opinion que ataca dicha pena, como legítima de suyo, está contradicha en el terreno de la práctica, por el parecer casi unánime de los legisladores y de los pueblos. Importa saber que si la aplicacion de esta pena es un crimen, un asesinato jurídico, esta atrocidad no ha conmovido todavía la conciencia humana y provocado sus remordimientos. No sería lógico alegar contra este asenso universal la indignacion y el horror que puede haber ocasionado el abuso de la pena capital.

«Lo repetimos, aplicada la pena de muerte á los parricidas, asesinos y envenenadores ha obtenido la aprobacion de las naciones. Las excepciones que pudieran alegarse no destruyen este hecho general.

«Tampoco puede desvirtuarse tal consentimiento general con el ejemplo de muchos errores populares y generalmente esparcidos.

«Algunos de estos errores proceden de la ignorancia de los pueblos, la cual ha llegado hasta el extremo de haber creído, como creen algunos todavía, que el sol gira alrededor de la tierra. Sócrates y Cicerón lo creían como ellos. La proposicion contraria es una verdad de observacion y no tiene su fundamento en la conciencia.

«Los demás errores, es verdad, son falsas aplicaciones de los principios de la ley moral. Unos han tenido por causa la ignorancia de los hechos, otros han sido exageraciones particulares de un principio moral cuyos límites no eran bien determinados. Aquel que inmolaba su hija á los sacerdotes de un Dios enojado, no obraba por interes personal, no ignoraba el deber que manda á los padres proteger á sus hijos; pero creía en las revelaciones de los ministros de culto y pensaba que el deber de someterse á su mandato no admitía ningun límite.

«De todas maneras, la aplicacion de la pena de muerte, particularmente á ciertos crímenes, es un

hecho que se distingue de aquellos á que acabamos de aludir, por su generalidad y por la adhesion casi unánime que ha recibido de todos los hombres, los mas sabios y los mas civilizados. Este hecho ha resistido las mas poderosas crisis que la civilizacion ha atravesado: emigraciones de pueblos, cambios de religion, revoluciones políticas, nada ha podido destruirlo hasta ahora. La pena de muerte no ha sido abolida en las naciones civilizadas del mundo.»

Apresúrome á salir del campo de la utopia, para entrar en el mundo práctico de lleno, y con la legislacion de México en la mano preguntar á los monarcas europeos y á su prensa, ¿con qué título «humano,» que se sepa, pretenden ellos excluir á México del derecho de imponer la pena de muerte vigente en Europa y en la República modelo?

Si fuera dado á la justicia nacional que yo interpreto, justificarse con las ilícitas represalias, á los verdaderos asesinatos jurídicos que la Europa ha cometido y comete todavía, seria interminable su tarèa, porque su propia historia nos lo presenta á manos llenas, de dos clases:

Abuso del derecho de represalias ó de la justicia social á nombre de los reyes:

Abuso de la justicia social á nombre de los pueblos.

De los reyes.

Ayer, no mas, la India Oriental era objeto espe-

cial de «regeneracion» para Inglaterra, como las repùblicas latinas lo son hoy para la Europa. El general Matews, en guerra con el indio, pereció con su ejército en medio de suplicios horrosos. Este suceso dió lugar á terribles crueldades despues de la toma de Hydernagore. Los ingleses asesinaron allí á las mujeres del sultan despues de haberlas ultrajado.

Tipo-Saeb defendió la capital de su reino Mysore, no con el derecho de Maximiliano en Querétaro, sino con el que tendrian los respectivos soberanos europeos para sostener á Lóndres ó Paris contra un enemigo sitiador. La columna del Marqués de Wellesley (despues lord Wellington), al fin tomó á Mysore, y el «príncipe» Tipo-Saeb no fué juzgado, «murió asesinado,» rendida ya la plaza.

El pavoroso asesinato del duque Enghien usurpó en Francia el nombre de justicia social. No era extranjero para Francia; no atentó contra ella como el extranjero Maximiliano contra México, y se hallaba fuera de la jurisdiccion del gobierno frances. Pues bien; solo porque Bonaparte «juzgó incompatible con el órden público existente» la vida del jóven hijo de Condé, ordenó su prision, y para cumplirla se violó el ajeno territorio. En seguida, la sentencia de un breve é inicuo juicio militar condenó á muerte al príncipe «frances.» Se pronunció á la una de la noche, á las dos se ejecutó en uno de los

fosos de Vincennes. Los asesinos no eran indios, sino generales y duques de encumbrada posición. El lenguaje diplomático de Europa, lejos de desatarse en insultos contra el jefe del gobierno francés, ahogó la sensación pública con fórmulas muy suaves. El Troplong de aquellos tiempos no manifestó siquiera el horror con que el actual presidente del senado francés anunció al cuerpo la muerte de Maximiliano.

La Francia de Luis Felipe «regeneró» á los árabes de Argelia. Su gobernador general, el mariscal Bugeaud, creyó tener el «derecho de exterminio contra un pueblo independiente,» y lo delegó al coronel Pelissier (después duque de Malakoff) para asediar mil individuos de una tribu que se habían refugiado en una caverna inexpugnable con mujeres, niños, animales y algunas provisiones. Pelissier juzgó la dilación de formar un cerco peligroso, y más expeditivo creyó entonces cerrar las salidas de aquel antro y quemar á los sitiadores como en horno. La opinión sana de Francia se indignó contra aquella más que salvaje atrocidad. Bugeaud la defendió y la elogió justificando el medio por el fin. Así el general Escobedo, con un derecho mejor que el de Francia contra la Argelia, habría podido quemar los treinta mil habitantes de Querétaro, para hacer morir con ellos á Maximiliano y los traidores mexicanos.

También los pueblos europeos han abusado del derecho que tiene toda nación de hacer *justicia*.

Toda la pompa del tribunal convencional que juzgó á Luis XVI, no impedirá llamar su muerte un asesinato judicial con que la revolución quiso castigar en un rey justo los pecados nefandos de sus antepasados.

Puedo citar otro ejemplo más horrendo todavía. Tolon había reconocido la autoridad de aquel, su *legítimo* monarca, y abierto su puerto á los ingleses. Los republicanos franceses tomaron á Tolon contra el inglés, como los republicanos mexicanos á Querétaro contra el austriaco. Los delegados del gobierno de París levantaron los cadalsos. Ochocientos prisioneros fueron reunidos en el campo de Marte para morir ametrallados. Bonaparte mandó la ejecución. Y como no todos los reunidos perecieron por la descarga, los comisarios gritaron á sus víctimas: «que los que no hayan muerto se levanten, la república los perdona.» Los que se levantaron aún heridos, fueron horrendamente asesinados.

No es con estos crímenes, autorizados por la Europa moderna, que pretendo justificar los legítimos y *medidos* castigos nacionales de Querétaro.

El mundo político de Europa es un magnífico edificio carcomido por el gusano de la inmoralidad.

La América por esto no debe aceptar sus ejem-

plos sin examinarlos á la luz del cristianismo y de la ciencia que su civilizacion nos ha legado.

De otro modo las repúblicas latinas no podrian dar un paso sino al través de contradicciones, dudas y embarazos. Todo seria para ellos confusion.

Se les dice del otro lado del Atlántico:

La vida del hombre es inviolable; y los 160 millones de europeos, salvo 30, nada, nada tienen que no sea inviolable ante el poder de sus dominadores.

Ama á tu prójimo como á tí mismo, y vendieron á sus prójimos, aprisionándolos en Africa, para esclavizarlos en América y hacernos responsables de la misma maldicion que nos legaron.

La paz en el mundo, se dice en los congresos de Europa, y sus guerras desastrosas no tienen, de ordinario, por objeto los verdaderos intereses de los pueblos, sino medios personales de viciosos soberanos, ó intrigas que sabe vestir la diplomacia con el disfraz del bien procomunal.

Tan pronto reclaman el respeto á las nacionalidades como las atacan á mansalva si se les presenta la ocasion.

Cuando la Polonia se rebela, se acata y se venera la justicia social de Rusia con todos sus horrores, y se niega la de México al castigar á los encargados de maniatarlo y degollarlo. Toda la Europa se pone de rodillas ante el César, aunque viole los mas sagrados fueros de los hombres; pero el primer ma-

gistrado de una República de América, si castiga á un príncipe europeo por atentar contra la vida nacional de todo un pueblo á quien degüella, debe ser tenido como excomulgado *vitando* allá en Europa por la gobernante parentela real ó imperial del delincuente.

Los actos de justicia con que se ametralló al pueblo de Paris para cimentar un imperio con cadáveres, y los del gobierno de Madrid, ayer no mas, al castigar con cien fusilamientos un simple desorden de cuartel, fueron en Inglaterra reputados asesinatos militares.

Lo que es orden público para la dinastía de Bonaparte (muerte de Enghien), es un crimen para el linaje de Borbon, y lo que es justicia necesaria para este (muerte de Murat), es para aquella un duelo universal.

Lo que para Europa es, en López, traicion aborrecible, es en Almonte y sus cómplices laudable patriotismo. Durante el largo período de ocho años (desde 1859 hasta la toma de Querétaro), se aprovechó en *plena paz con nosotros* del crimen de los últimos, honrando y no detestando á los traidores; pero la moral de los monarcas y sus prosélitos se sublevó contra el primero y acaso contra México, porque en *guerra contra salvajes extranjeros* se aprovechó de una traicion que no tuvo mas efecto que precipitar una rendicion inevitable.

¿Será cierto que el mundo de civilización tan decantada tiene más de una conciencia, tiene muchas?

Es la verdad. Los mismos sabios europeos, al juzgar los actos de aquellas monarquías á la luz del Evangelio, no han podido menos que confesar: «su civilización *moral* está en la cuna.»

Hay, pues, una doctrina, la divina, que uniformando las conciencias no establece dos justicias, una lícita en Europa que es criminal en nuestra América, y una lícita en América que sea criminal en el otro continente.

Llegó ya el momento de poner de manifiesto que la justicia social que México ha ejercido respecto á los reos de Querétaro, no es la de aquellas que tienen dos medidas.

Una sola es la aplicación: la que Dios ha señalado á los poderes constituidos como México.

V.

En este gran debate es preciso partir de bases que no puedan ser negadas por nuestros enemigos. Como todo lo confunden, como olvidan lo que saben, es necesario desenredar los hilos del criterio, que enmarañan de buena ó mala fé, para tomar el cabo que ha de guiarlo en el laberinto de las precauciones de la Europa.

Así como nadie puede negar la creación, el *orden físico*, desplegado á nuestra vista, asimismo nadie puede negar el *orden moral*, eterno, inmutable, preexistente á todo, y extensivo á los hombres de los cinco continentes, sean reyes ó labriegos.

Este orden moral lo palpan nuestros sentidos y la razón. Sin revelación, sin libros y sin ciencia, lo percibe el ignorante, á veces mejor que los sabios que tienen pervertidas aquellas facultades.

De su concurso nace la *conciencia* «encargada de avisarnos con sus voces, estimularnos con sus temores, recompensarnos con su sosiego, y castigarnos con sus angustias.»

La responsabilidad del ser moral es una consecuencia del orden, y la responsabilidad no se concibe sin *justicia*.

Entonces la justicia moral, la absoluta, la de Dios, se nos presenta con toda su soberbia majestad, y nos prosternamos ante ella como la única perfecta, la única infalible al aplicar sus leyes inmutables.

Esta justicia no es la que las sociedades administran, compuesta de hombres reunidos para lograr su felicidad *bien entendida*; es aquella que surge del *orden* que fija sus leyes, y del poder que los protege. Los asociados de un espacio dado y definido llaman *patria* aquel terreno que recoge los restos mortales de sus padres y presencia sus juegos infantiles y sus dichas y desgracias, según las vicisitudes mun-

danales, ó segun las virtudes ó los vicios de sus propios protectores.

Esta justicia, así en la Europa como en la América, no puede menos que ser muy imperfecta. Diciendo que es de *hombres*, está dicha la razon. Pero esa justicia, aunque imperfecta, tambien tiene sus leyes no sujetas al albedrío de la prensa monárquica de Europa.

Su fin directo es restablecer el órden social, cuando el delito ó el crimen lo ataca, ó lo altera en alguno de sus elementos. Entonces la justicia social lo restablece *penando*.

La justicia penal no puede menos que ponerse en accion cuando lo exige la conservacion del órden social.

¿Cómo y cuándo?

La justicia penal no ejerce su accion sino cuando para la sociedad surge el *derecho de castigar*, limitado, segun principios conócidos.

No la ejerce sino en ventaja del órden social. No la ejerce sino cuando necesita lograr sus efectos naturales: instruccion, intimidacion y enmienda.

La justicia social, lo mismo que la de Dios, necesita verdad moral ó internacional, por lo menos de parte del hombre que la ejerce.

Verdad, respecto al hecho punible.

Verdad, relativamente á su autor.

Verdad, en la medida ó proporcion del castigo.

El sondeo de estas profundidades de la ciencia se necesita para reconocer un fondo firme. Se encuentra que no lo es cuando toca la plomada con el *delito político*.

El delito político de ayer, mañana es heroismo.

Hoy que los pueblos, no los nobles como antes, son los que consideran en bandera falsa ó verdadera, está reconocido que sus levantamientos jamas pueden sofocarse con la muerte de los gefes del partido revoltoso.

Así queda eliminada esa cuestion de la principal en que me ocupo. Establezco en consecuencia, como debo establecer, que al poder social en nuestros tiempos no le es dado castigar con la pena capital los meros delitos políticos, porque son de opinion únicamente, justificada de antemano con la conducta de malos gobernantes.

Conforme al moderno sistema liberal, guerra y solo guerra es la relacion del Estado contra cualesquiera ciudadanos disidentes. Cuando estos son descubiertos y apresados, aquel no tiene otros derechos que los que le daria un prisionero cogido en medio de la lid. Al rendido no se mata en guerra *regular*.

Pero no piensan así los soberanos europeos. Conviéndoles la idea que en lo antiguo se tenia de las conspiraciones cuando procedian de los nobles, sin tener jamas en mira los intereses de los pueblos, no

han querido variar su sistema draconiano en el castigo de las insurrecciones, y se han quedado estacionarios, á pesar del asombroso cambio de los tiempos.

Con este número reducido de principios sanos, innegables, que la misma vieja Europa nos ha dado por medio de sus sabios, quebrantaré ahora la dialéctica con que nuestros enemigos, de buena ó mala fé, dan por *supuesto* y como de evidencia incuestionable:

☞ Que es *guerra civil* la que México sostuvo contra el austriaco y el frances.

Guerra civil, supondrán ellos, como las nuestras de América, intestinas, puramente de familia.

Si fué guerra civil (discurrirán), Maximiliano, despues de la toma de Querétaro, debió ser considerado como uno de tantos de nuestros militares mexicanos que escalan el poder; y ya como rendido, ya como reo de un delito político, fué una barbarie imponerle la pena capital.

Como se ve, la prensa monárquica de Europa para mejor atacarnos, se disfraza con la loriga, la visera y las armas de la América democrática.

Pero acabo de arrancarle su disfraz. Acabo de presentarla cual es, y por lo pronto permito su asercion para confundirla con las conclusiones que de ella se desprenden.

¡Guerra civil! Sí, la de su sueño, con dos caras

el anverso para sus criminales protegidos cuando caen, segun los principios sanos que sobre castigo del delito político ha propagado aquí la libertad; el reverso para América, cuando extranjeros criminales, asumiendo falsamente la autoridad de la nacion, ponen á premio la cabeza del que legítimamente la representa, y ordenan fusilar en breves horas á todo mexicano que ama á su patria hasta el punto de entregarle su vida en holocausto.

No es tarea fácil jugar con los principios liberales. Tienen dos filos para los que sin aceptarlos pretenden con ellos agredir.

Diga la parcial Europa lo que quiera, pero la América con toda la autoridad de los principios afirmará que no fué guerra civil la que México sostuvo en estos últimos cinco años.

Asombra ver lo contrario proclamado por nuestros enemigos; pero la fingida ignorancia tiene explicacion: siempre tuerce los principios el que oscurece la verdad para ocultar su falta en las tinieblas.

Como he dicho, la guerra *pública* siempre supone soberanos independientes en combate, y entonces llámase *perfecta* porque toda la nacion está con *otra* en guerra.

La privada es la civil, porque jamás tiene lugar sino entre miembros de una misma sociedad.

Para rechazar la asercion impugnada bastaria observar que M. Drouyn de Lhuys ha confesado oficial-

mente que la Francia vino á México á ejercer el derecho de guerra, y esta no pudo ser sino la pública, á menos que de igual modo se sostenga que eran mexicanos los soldados franceses de Forey y Bazaine.

Empero, se dirá, el gabinete de las Tullerías ha encontrado el medio de convertir la guerra pública en civil.

Acoge, por ejemplo, á traidores irlandeses, apresando tropas francesas que desembarca en la bahía de Dublín con ejércitos de dos grandes potencias. Los ingleses rechazan la invasion extranjera, en hora buena; pero en guerra civil con los irlandeses. Este blece en Lóndres un gobierno con un príncipe de Indostan á la cabeza, y despues de degüellos y saqueos y forzadas elecciones, acomete la ardua empresa de pacificar el país con los franceses solamente por haberlo abandonado las otras dos naciones auxiliares. El príncipe indio déclárase sultan, y al encontrar en los ingleses una heróica resistencia, por á precio la cabeza de la reina, retirada á las montañas de la Escocia con sus clases, y declara guerra á muerte con un bárbaro decreto. Perecen en palacios, en calidad de rendidos prisioneros, lores de Inglaterra, la esperanza de su patria. Traidores irlandeses, de muy malos procederes, son los tenientes del sultan. Por fin, la Francia, teniendo que haberselas con poderosos aliados de Inglaterra, deja al soberano de su creacion abandonado, sin recurso

Este, sin embargo, lleva la resistencia hasta la temeridad. Se encierra en Lóndres, en donde al fin se entrega á los ejércitos triunfantes de la reina.

Interróguese la conciencia de Europa sobre el caso, y dirá á grito herido: «Esa no es guerra civil: ahorcad, ahorcad al sultan de farsa del gabinete de Paris;» y ningun monarca viste luto, y en la capital misma de Francia las diversiones del verdadero sultan siguen su curso. Y los castigos de Inglaterra no se verán como crueldad innecesaria; y finalmente, no se exigirá á la Gran Bretaña, en vez de justicia nacional, inmunidad para el príncipe del Ganges.

Ahora bien: ¿tenia México derecho á administrar esa justicia nacional despues de la toma de Querétaro?

¿Quién podrá negárselo á una República soberana, independiente, admitida hace más de medio siglo en la gran familia de las naciones?

¿Necesitaba hacer justicia?

Patentemente lo demuestran los principios inconcusos que acabo de exponer. La proteccion del orden social es «término final y el principio de la legitimidad de la justicia humana.»

Justicia y no defensa es lo que México ha ejercido. Defenderse y castigar son cosas esencialmente diferentes, no pueden confundirse. La propia defensa repele el ataque actual ó inminente. La imágen del derecho individual aplicada al cuerpo social no